



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, nueve de febrero de dos mil veinticuatro

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2019-00128-00**

Demandante: Jenni Paola García Méndez

Demandado: Edwin Andrés Bustos Moya

Por secretaría elabórese la orden de pago de los depósitos judiciales a favor del demandado, tal como fue dispuesto en auto de fecha 15 de agosto de 2023.

Por secretaría, igualmente adviértase al señor Edwin Andrés Bustos Moya, que se autorizará el pago en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, una vez regrese el titular del despacho dada la incapacidad médica en la cual se encuentra (ver la constancia secretarial obrante a folio que antecede), toda vez que no es posible el cambio de firmas de manera inmediata.

Comuníquesele la anterior decisión a través del correo electrónico.

Cúmplase,

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA

Juez